

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 597C-2022/UCV.

Lima, 28 de noviembre de 2022.

VISTA; la comunicación del Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos, director de la Escuela de Posgrado de la Universidad, donde manifiesta que el incremento progresivo en los precios de bienes y servicios producto de la coyuntura económica que atraviesa el país e influenciado por los cambios en la economía global, impactan sobre los costos operativos del servicio educativo, costos que se incrementaron considerablemente; sin embargo, la Universidad dispuso la aplicación de una tarifa reducida del precio de las pensiones académicas para los ingresantes de la Escuela de Posgrado de la modalidad presencial, en los semestres 2021-II, 2022-I y 2022-II, aprobada mediante las resoluciones RGG N° 116-2021, RGG N° 285-2021 y RGG N° 230-2022, respectivamente; adicionalmente se otorgó una serie de descuentos en los servicios administrativos; ante dicha situación, se hace necesaria la revisión de la tarifa de precios de los servicios que ofrece la Universidad para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la prestación de un servicio académico de calidad; por lo cual, solicita que se actualice la tarifa de precios de las pensiones académicas para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron en el semestre 2021-II, 2022-I y 2022-II, en la modalidad presencial; presentando un esquema de actualización de las pensiones que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad, y solicita su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo, en su propósito de formar profesionales que contribuyan al desarrollo de nuestra sociedad está constantemente comprometida a ofrecer a la comunidad en su conjunto, todas las facilidades para que logren sus aspiraciones de formación profesional, a pesar de verse afectados social y económicamente por las restricciones por la emergencia sanitaria producto de la Covid-19 y de la difícil situación económica que viene afectando al país, motivo por lo cual, la Universidad dispuso una serie de medidas para ayudar a los estudiantes que deseaban continuar con su formación a nivel de posgrado.

Que, mediante las resoluciones RGG N° 116-2021, RGG N° 285-2021 y RGG N° 230-2022, se establece una tarifa reducida en el precio de las pensiones académicas en beneficio de los estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron en el semestre 2021-II, 2022-I y 2022-II, en la modalidad presencial.

Que, en la comunicación del Dr. Juan Manuel Pacheco Zevallos, director de la Escuela de Posgrado de la Universidad, donde manifiesta que el incremento progresivo en los precios de bienes y servicios producto de la coyuntura económica que atraviesa el país e influenciado por los cambios en la economía global, impactan sobre los costos operativos del servicio educativo, costos que se incrementaron considerablemente; sin embargo, la Universidad dispuso la aplicación de una tarifa reducida del precio de las pensiones académicas para los ingresantes de la Escuela de Posgrado de la modalidad presencial, en los semestres 2021-II, 2022-I y 2022-II, aprobada mediante las resoluciones RGG N° 116-2021, RGG N° 285-2021 y RGG N° 230-2022, respectivamente; adicionalmente se otorgó una serie de descuentos en los servicios administrativos; ante dicha situación, se hace necesaria la revisión de la tarifa de precios de los servicios que ofrece la Universidad para garantizar la sostenibilidad y continuidad de la prestación de un servicio académico de calidad; por lo cual, solicita que se actualice la tarifa de precios de las pensiones académicas para la matrícula del semestre 2023-I, para los

estudiantes de la Escuela de Posgrado que ingresaron en el semestre 2021-II, 2022-I y 2022-II, en la modalidad presencial; presentando un esquema de actualización de las pensiones que ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad, y solicita su aprobación.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha considerado procedente lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Posgrado, que además cuenta con la opinión favorable del Comité Financiero de la Universidad; autorizando y aprobando se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que sería refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las cuotas actualizadas de la pensión académica para la matrícula del semestre 2023-I, para los estudiantes de la Escuela de Posgrado, de la modalidad presencial, que ingresaron en los semestres del 2021-II, 2022-I y 2022-II, con el importe por cuota que se detalla en el siguiente cuadro.

TIPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	CATEGORÍA	SEDE Y FILIALES							
			CHIMBOTE	CHICLAYO	LIMA	PIURA	TARAPOTO	TRUJILLO	CHEPÉN	CALLAO
DOCTORADO TIPO A	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	CAT. A	S/ 750	S/ 750	S/ 750	S/ 750	S/ 750	S/ 750	-----	-----
	DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	CAT. B	S/ 650	S/ 650	S/ 650	S/ 650	S/ 650	S/ 650	-----	-----
DOCTORADO TIPO B	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	CAT. A	S/ 850	-----	S/ 850	-----	S/ 850	S/ 850	-----	-----
	DOCTORADO EN ARQUITECTURA									
DOCTORADO TIPO B	DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	CAT. B	S/ 650	-----	S/ 750	-----	S/ 650	S/ 650	-----	-----
	DOCTORADO EN DERECHO									
DOCTORADO TIPO B	DOCTORADO GESTIÓN UNIVERSITARIA	CAT. B	S/ 650	-----	S/ 750	-----	S/ 650	S/ 650	-----	-----
	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA									
MAESTRÍA TIPO A	MAESTRÍA EN ADM. DE LA EDUCACIÓN	CAT. A y CAT. B	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450
	MAESTRÍA EN IDIOMAS EXTRANJEROS									
MAESTRÍA TIPO A	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	CAT. A y CAT. B	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450
	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA									
MAESTRÍA TIPO A	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	CAT. A y CAT. B	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450
	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA									
MAESTRÍA TIPO A	MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	CAT. A y CAT. B	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450	S/ 450
	MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN ADM. DE NEGOCIOS MBA	CAT. A	S/ 600	S/ 600	S/ 700	S/ 600	S/ 600	S/ 600	-----	-----
	MAESTRÍA EN AGROEXPORTACIÓN									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA	CAT. A	S/ 600	S/ 600	S/ 700	S/ 600	S/ 600	S/ 600	-----	-----
	MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO	CAT. A	S/ 600	S/ 600	S/ 700	S/ 600	S/ 600	S/ 600	-----	-----
	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	CAT. A	S/ 600	S/ 600	S/ 700	S/ 600	S/ 600	S/ 600	-----	-----
	MAESTRÍA EN EDUC. INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA	CAT. A	S/ 600	S/ 600	S/ 700	S/ 600	S/ 600	S/ 600	-----	-----
	MAESTRÍA EN FINANZAS									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	CAT. A	S/ 600	S/ 600	S/ 700	S/ 600	S/ 600	S/ 600	-----	-----
	MAESTRÍA EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN ING. CIVIL MENCIÓN EN DIR. DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN	CAT. B	S/ 500	S/ 500	S/ 550	S/ 500	S/ 500	S/ 500	-----	-----
	MAESTRÍA EN ING. DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TEC. DE LA INFORMACIÓN									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	CAT. B	S/ 500	S/ 500	S/ 550	S/ 500	S/ 500	S/ 500	-----	-----
	MAESTRÍA EN MEDICINA CON MENCIÓN EN CIENCIAS CLÍNICAS									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	CAT. B	S/ 500	S/ 500	S/ 550	S/ 500	S/ 500	S/ 500	-----	-----
	MAESTRÍA EN OBSTETRICIA									
MAESTRÍA TIPO B	MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	CAT. B	S/ 500	S/ 500	S/ 550	S/ 500	S/ 500	S/ 500	-----	-----
	MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA									

Art. 2°.- *DAR CUENTA* con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 3°.- *DISPONER* que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: RECTORADO, VA, VI, VBU, DIRECTORES GENERALES, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISIÓN, DIR. EPG, Arch.
KFCR/sebs